



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 0 0 0 7 7 9 .:

LITUECHE, 15 JUL 2022 .:

“Adquisición de software de planificaciones –
Escuelas de la comuna”.

DAEM: 0477.-
14/07/2022

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep.
- El Requerimiento Interno de fecha 05/06/2022, del Jefe (s) DAEM solicitando la adquisición de software de planificaciones para las escuelas de Quelentaro, Pulín, Matancilla, Manquehua y Paso del Soldado.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM (S), con fecha 05/07/2022.
- Que el requerimiento fue recepcionado en la Unidad de Adquisiciones con fecha 05/07/2022.
- Que, se tuvo que solicitar documentación complementaria para el proceso.
- Que, la documentación complementaria fue entregada con fecha 14/07/2022
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Que la dimensión se encuentra inserta en el PME de los Establecimientos Educativos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 216.
- La Cotización que se adjunta.
- Que, la contratación sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- El Certificado de Derechos N° 239.572 de fecha 26/07/2021, emitido por Claudio Ossa Rojas, Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales de la DIBAM.
- Que, **CARLOS RINO SANCHEZ CASTELETTI**, cumple con estos requisitos. –
- La necesidad de recurrir al trato directo.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1.485 de fecha 30/12/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras 2022 del Departamento de Educación. Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la Subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **TRATO DIRECTO**, para “ADQUISICION DE SOFTWARE DE PLANIFICACIONES – ESCUELAS DE LA COMUNA”, al siguiente oferente:

CARLOS RINO SANCHEZ CASTELETTI

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
CARLOS RINO SANCHEZ CASTELETTI	12.057.963-0	\$8.900.000	Ocho millones novecientos mil pesos. Valor exento de IVA

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 29 Ítem 07 Asignación 001, cuenta denominada “Programas Computacionales”, con cargo a los Recursos de Ley Sep.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
“Por orden del Sr. Alcalde”


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)
RAE/CSM/ACR/RPV/RDD/psr
Distribución:


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

